



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días 14 y 15 de diciembre próximo, al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sunny Cause", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey PABLO G. FALERO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Daga Plateada", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Dancing Approval".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LEANDRO E. FERNANDEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Esperanza Way", en la 5ª carrera del 23 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey FABRICIO E. CORONEL, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "La Misionera", en la 5ª carrera del 23 de noviembre p.pdo.

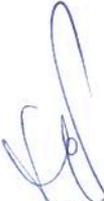
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Rosa Tiger", en la 5ª carrera del 23 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FABRICIO R. BARROSO, por falta de responsabilidad profesional al salir a disputar la 4ª carrera del día 26 de noviembre p.pdo., s.p.c. "My Sharon", sin su chaleco de peso correspondiente.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN C. MACRI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Positive Boy" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 23 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN R. ARCE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Holyndo" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 23 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ANGEL D. PEREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Baker Storm" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 23 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MIGUEL A. RUIZ, por tener al s.p.c. "Arriturik Jr.", inscripto para la 14ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. FABIO R. CACCIABUE, por tener al s.p.c. "Bendito Victory", inscripto para la 14ª carrera del 23 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida, y con la vacuna contra Influenza Equina vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NORBERTO OMAR ARRIETA, por tener al s.p.c. "Money Daddy", inscripto para la 16ª carrera del 26 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. ANTONIO GABRIEL BELSUN, por no dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el sector de vigilancia del Campo N°2, ingresando con su camioneta y su tráiler en los bastones durante el horario de habilitación de pistas, provocando que una yegua sufriera herida cortante, el día del 26 de noviembre p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “HAT LUMINOSO” a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Bani, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de noventa (90) días, a partir del 23 de noviembre y hasta el 20 de febrero de 2017 próximo inclusive, por ruptura de la cuerda del miembro anterior derecho, luego de disputada la 2ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “BICEPS” a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Etchechoury, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de noventa (90) días, a partir del 23 de noviembre y hasta el 20 de febrero de 2017 próximo inclusive, por ruptura de la cuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 9ª carrera del día 23 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “TRIUMPHALIST” a cargo del Entrenador Dn. Norberto G. Ricchi, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de noventa (90) días, a partir del 26 de noviembre y hasta el 23 de febrero de 2017 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 13ª carrera del día 26 de noviembre p.pdo.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “SHANGAI TRIP”, a cargo del Entrenador Dn. J.C. Etchechoury (h), inscripto para la 2ª carrera del 23 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “DOÑA VALEROSA”, a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, inscripto para la 8ª carrera del 26 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “WHYOOUTHINKYOUARE”, a cargo del Entrenador Dn. Elvio R. Bortule, inscripto para la 8ª carrera del 26 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MAGO PLUS", a cargo del Entrenador Dn. Sergio Piana, inscripto para la 15ª carrera del 26 de noviembre p.p.do. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

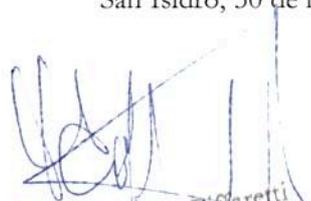
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "TIMBERLINE" – 3ª carrera del 26-11-2016, a cargo del Entrenador Dn. J.C. Etchechoury (h), por negarse a ingresar al partidior. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 30 de noviembre 2016.-


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.